

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011**

Concejales asistentes:

D. Miguel Ángel Aizcorbe Ruiz	(IU-EB)
D. Roberto Andi6n Mart6nez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. 6ngel Arrondo Segura	(PSN-PSOE)
D. Manuel Burguete Zubillaga	(Nafarroa Bai)
D6a. Purificaci6n Ciriza Echarri	(UPN)
D6a. Consuelo De Go6ni Desojo	(Nafarroa Bai)
D. Eduardo De las Heras Mart6nez	(Nafarroa Bai)
D. Juan Pablo G6mez Villuendas	(UPN)
D6a. M6a. Pilar Gonz6lez Caballero	(Concejala no adscrita)
D. 6scar Go6ni P6rez	(UPN)
D6a. Mar6a Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray	(Nafarroa Bai)
D. Juan Bautista Martiarena Baldes	(Nafarroa Bai)
D. Mart6n Orbara Ib6a6nez	(UPN)
D6a. Mar6a Reyes P6rez Oscoz	(Concejala no adscrita)
D. Jos6 Lu6s Ruiz Mart6nez	(UPN)
D. Jos6 Lu6s Tejero Garc6a	(PSN-PSOE)

Concejales no asistentes:

D6a. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai)
D6a. Mar6a Dolores Salvo Gracia	(PSN-PSOE)

Presidente:

D. Jos6 Antonio Mendive Rodr6guez	(UPN)
-----------------------------------	-------

Secretario:

D. Ra6l Echarri Jim6nez

6rgano:

Pleno

Sesi6n:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Bara6a6in

Fecha:

24 de febrero de 2011

Hora de comienzo: 09:30 horas

Existiendo qu6rum suficiente para la constituci6n de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

Antes de comenzar la sesi6n, el Sr. Alcalde anuncia que ha muerto la madre de la Sra. Salvo, del grupo municipal PSN-PSOE, y que por este motivo no va a estar presente en el pleno de hoy. El grupo NABAI transmite su p6same a la Sra. Salvo y a su familia. El Sr. Alcalde comenta que habl6 anoche con la Sra. Salvo por tel6fono y que le transmiti6 en nombre de toda la corporaci6n su m6s sentido p6same.

Oficialmente, el Pleno acuerda trasladar a la Sra. Salvo y familia el p6same por la muerte de su madre.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2011

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2011 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldía pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación al acta. Seguidamente no anunciándose votos en contra ni abstenciones se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2011.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2011.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2011, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2011.*

Segundo.- *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañain, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BARAÑAIN Y CONVENIO URBANÍSTICO, PROMOVIDA POR PROMOCIONES IZAGAONDOA, EN LA UNIDAD UC-17.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que este tema ya se ha debatido en las Comisiones Informativas. En su opinión, el polígono industrial se va degradando poco a poco porque tiene limitaciones, como la falta de buenas comunicaciones y no resulta cómodo para las empresas para su implantación en el mismo. En la comarca hay mejores polígonos y hacia allí se han trasladado las empresas de la comarca. No obstante, también tiene ventajas como

es la cercanía de las piscinas municipales o del parque del Arga y puede ofrecer oportunidades para las instalaciones de servicios. Con la modificación de usos de la UC-17, se quiere revitalizar el polígono, satisfaciendo la carencia en ese sentido de Barañain. El grupo municipal de UPN cree que es bueno y por eso va a votar a favor.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal NABAI, la Sra. Consuelo De Goñi para expresar que lo que se cambia es la determinación de los usos y no se modifica el Polígono Industrial. Con esta modificación se desarrollan en sí mismo, sus posibilidades. Prosigue diciendo que la posible instalación de un Café-Teatro puede aumentar el desarrollo urbanístico de una zona de prestación de servicios vinculada al ocio y a la participación en eventos festivos y por tanto el grupo municipal de NABAI va a apoyar esta propuesta.

A continuación el portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, Sr. Arrondo expone que, en su opinión, la propuesta no es prioritaria, ni obedece a una necesidad social de Barañain. El grupo municipal PSN-PSOE votará en contra. Si dicha zona industrial es un fondo de saco, con pocas posibilidades y carente de buenas comunicaciones, no es buena para nadie. Su grupo dice no, a este predominio del interés particular y si a los intereses generales de Barañain. Continúa diciendo que esta propuesta es un guiño a los valores de frivolidad de esta sociedad. No van a dar solución al empleo de la localidad. Al contrario, los servicios pondrían en evidencia la carencia de medios personales y técnicos, creando inseguridad. Por tanto, no es una necesidad social, ni prioritario, ni favorece el empleo y por eso el grupo municipal PSN-PSOE va a votar en contra.

La concejala no adscrita, D^a. M^a Pilar González, toma la palabra para apoyar la Modificación de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada. En su opinión, el polígono está obsoleto y se podría revitalizar con negocios de ocio y servicios y por tanto las dos concejalas no adscritas votarán a favor de la modificación.

Toma la palabra el Sr. Aizcorbe, del grupo municipal IU-EB, para ratificar que se ha visto en Comisión y que su voto va a ser favorable puesto que, en su opinión, es una forma de revitalizar el polígono.

Una vez expresada la opinión de todos los grupos políticos, el Sr. Alcalde manifiesta que los proyectos vienen de empresas o de particulares. Al Ayuntamiento llega el expediente, al cual habrá que ofrecer soluciones positivas o negativas. Cuando uno se propone hacer una cosa, surgen problemas y habrá que buscar soluciones en función de la capacidad que para ello tiene el Ayuntamiento. Lo que está claro es que si no se hace nada, no se llega a nada. Esta modificación no es la panacea, ni la solución al problema del paro, pero si que puede llevar a un proceso de arrastre de más empresas de este tipo que se quieran instalar. El Ayuntamiento que él dirige dará solución a las inquietudes de las personas y de las empresas.

La Sra. De Goñi, del grupo municipal NABAI, responde a la intervención del Sr. Arrondo diciendo que los terrenos del polígono son de propiedad particular. La función de este Ayuntamiento será la de salvaguarda, tratando que se promuevan las mejores ofertas de ocio

en dichos terrenos. Continúa diciendo que es difícil de aceptar la justificación de posición en contra del PSN-PSOE porque no se soluciona el paro con la aprobación de esta modificación. Añade que con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local hubo posibilidad de destinar fondos públicos a empleo y el pacto UPN y PSN-PSOE no lo aceptó. Prosigue diciendo que no se ha modificado ninguna partida ni se han tomado medidas para la mejora del empleo. Finaliza la Sra. De Goñi afirmando que para tratar los temas de creación de empleo su grupo está dispuesto cuando quieran, y recuerda que hasta el momento, no ha habido ninguna reunión al respecto.

El Sr. Arrondo, del grupo municipal PSN-PSOE, toma la palabra para decir que estamos en una situación de incertidumbre económica. Lo normal no es deshacerse de patrimonio sino de hacer inversiones. Siempre que la iniciativa la lleve el Ayuntamiento le parece bien. Alega que con esta modificación se pretende acceder a una medida recaudatoria para implantar un no sé qué. En su opinión el Ayuntamiento debe hacerse cargo de la planificación y estrategias de los proyectos. La modificación del Planeamiento para ocios privados no le parece buena idea y cree que las iniciativas deben ser del Ayuntamiento. En su opinión sólo es lucro. No cree que se deba poner de todo en el polígono. Aunque técnica y jurídicamente sea legal, su respuesta, según criterios políticos, es que no. Continúa diciendo que en su opinión, el Presidente del Gobierno Don José Luis Rodríguez Zapatero, no ha creado la crisis, ni ha contribuido a ella. España no está en crisis. Si que sufre los impactos de la especulación financiera. La culpa es del capitalismo duro y España la sufre menos que otros países del entorno. No hay más que ver las medidas de Zapatero para solucionar los problemas de los más desfavorecidos. El incremento de los gastos en política social es un claro posicionamiento por parte del Gobierno. En resumen y enlazando con la modificación de la UC-17 considera que dicha aprobación no es buena y que es un guiño a la frivolidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que el tema de la UC-17 es una cosa y el paro es otra. Desde luego la primera es competencia municipal y hay que proceder a la votación dejando el paro para decisiones del Gobierno de Navarra o del Gobierno de España.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, NABAI, IU-EB y concejales no adscritas), 3 votos en contra (grupo municipal PSN-PSOE) y ninguna abstención.

Visto la propuesta de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal en la Unidad UC-17 y Convenio Urbanístico, presentado por PROMOCIONES IZAGAONDOA S.L., de conformidad con la propuesta técnica de modificación planteada por la parte promotora a través de su arquitecto Francisco Manuel Zuasti Elizondo e indicando que la presente aprobación cuenta con los informes favorables del Secretario y Arquitecto Superior Municipales.

Considerando que la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada, ex artículo 74.1 a) de la Ley Foral 35/2.002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo por remisión del artículo 79.3) del mismo texto legal deben ser sometidas a

información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado, al menos, en los diarios editados en Navarra.

Considerando que el Convenio Urbanístico, ex artículo 24.2 de la Ley Foral 35/2.002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo por remisión de aplicación análoga del artículo 76 del mismo texto legal, deben ser sometidas a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicación en los diarios editados en Navarra.

Visto lo anterior y en cumplimiento de las determinaciones contenidas en los artículos 79.3, y 74.1 a) y 24.2 y 76 de la Ley Foral 35/2.002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Pormenorizada del Plan Municipal en la Unidad UC-17 y aprobación de Convenio Urbanístico, presentado por PROMOCIONES IZAGAONDOA S.L., de conformidad con la propuesta técnica de modificación planteada por la parte promotora a través de su arquitecto Francisco Manuel Zuasti Elizondo y que cuenta indicando con los informes favorables del Secretario y Arquitecto Superior Municipales.

Segundo.- Enviar el presente acuerdo al BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicar en los diarios editados en Navarra.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Don Javier Muniain Latasa como representante de PROMOCIONES IZAGAONDOA , a los propietarios registrales de las parcelas afectadas por el ámbito de la modificación, a las Áreas de Urbanismo, Intervención y Policía Municipal del Ayuntamiento de Barañain e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN ZONA DEL LAGO Y PLAZA DE GARAJE EN C\ LUR GORRI 12-14

Después de leer la propuesta de acuerdo el Sr. Alcalde explica como este punto del orden del día se vio en la Comisión de Hacienda. Se han presentado instancias de vecinos que desean comprar esos locales. Son locales de entre 90 y 200 metros cuadrados y una plaza de garaje en Lur Gorri. Ha habido una tasación del Arquitecto Técnico Municipal y recuerda que para poder hacer inversiones, tienen que vender patrimonio. Esa venta de patrimonio está afectada a futuras inversiones.

La Sra. De Goñi, del grupo municipal NABAI, confirma que se ha debatido en Comisión y que es una solicitud de los vecinos de Barañain y que está condicionada a inversiones. Propone que se debata en la Comisión correspondiente y se pacten las inversiones con la participación de todos.

Toma la palabra el Sr. Arrondo, del grupo municipal PSN-PSOE, afirma que si la venta de locales de titularidad municipal se destinan a objetivos municipales públicos le parece una

buena idea. El grupo municipal PSN-PSOE votará a favor de dicha venta si responde a una planificación y a una estrategia definida.

El Sr. Aizcorbe, del grupo municipal IU-EB, comprende la necesidad del dinero de esas futuras ventas para realizar inversiones pero lo que en su opinión necesita Barañain es una buena Ley de Financiación de las Haciendas Locales y no que cada vez que se tenga que invertir no quede otro remedio que vender patrimonio.

El Sr. Alcalde termina este punto manifestando que siempre ha habido necesidades que cubrir y que también es realista en el sentido de que no hay mucho tiempo para realizarlas. Estamos a final de legislatura y hay poco tiempo antes de las elecciones. Además dependerá de los ingresos porque en estos tiempos de crisis habrá que ver las ganas de comprar de la ciudadanía. Y por supuesto que le gustaría tener una buena Ley de Haciendas Locales pero que en este momento lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de Barañain, es hacer una buena gestión de los recursos de que dispone.

Seguidamente se procede a la votación sobre este punto obteniéndose una unanimidad por asentimiento de los presentes.

Estando interesado el Ayuntamiento de Barañain en proceder a la enajenación de los locales comerciales en zona del lago y plaza de garaje en calle Lur Gorri 12-14, de titularidad municipal, descritos en la valoración técnica del Arquitecto Técnico Municipal, tal y como se motiva en la preceptiva memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la enajenación, elaborada al efecto por la Alcaldía y obrante en el expediente.

Atendido expediente administrativo relacionado con la enajenación pretendida comprensivo de toda la documentación prescrita por el artículo 125 del Decreto Foral 280/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra e integrado por los siguientes documentos: memoria justificativa de la oportunidad de la enajenación, pliego de cláusulas administrativas, certificado acreditativo del carácter patrimonial de los bienes, certificado acreditativo del montante de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Barañain y valoración técnica acreditativa del justo precio.

Visto pliego de cláusulas administrativas que registró la enajenación e informado favorablemente el mismo por la Comisión Informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Barañain.

Considerando lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y 122 y siguientes del Decreto Foral 280/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Declarar la alienabilidad de los locales comerciales en zona del lago y plaza de garaje en calle Lur Gorri 12-14, de titularidad municipal, descritos en la valoración técnica del Arquitecto Técnico Municipal.*

Segundo.- Enajenar -mediante el procedimiento de subasta pública- los locales comerciales en zona del lago y plaza de garaje en calle Lur Gorri 12-14, descritos en la valoración técnica del Arquitecto Técnico Municipal, por el tipo económico que ha de servir de base a dicha subasta y que alcanza un importe total de 1.289.175,07 euros.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas que ha de regir en el procedimiento de enajenación de las parcelas referidas de conformidad con el modelo de pliego obrante en el expediente.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de enajenación de los locales comerciales y plaza de garaje de propiedad municipal procediendo a insertar el correspondiente anuncio de subasta en el Portal de Contratación de Navarra disponiendo a tal efecto como plazo para la presentación de proposiciones, 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo a Secretaría al objeto de que por dicha área se proceda a dar impulso y tramitación al mismo así como a las áreas de Intervención y Urbanismo e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se procede a la lectura por la Sra. Ciriza, del grupo municipal UPN, de la “Declaración Institucional: 8 de marzo, día internacional de la mujer”, que se acompaña al acta:

Un año más, en el 2011, desde el Ayuntamiento de Barañáin, nos sumamos a la conmemoración de Naciones Unidas a nivel mundial y celebramos el Día Internacional de las Mujeres. Este “8 de marzo” queremos destacar la importancia de que las mujeres consigan su autonomía e independencia plenas como seres sociales, superando así las desigualdades y discriminaciones persistentes en nuestra sociedad por razón de género.

Cada vez está más extendida la creencia de que vivimos en una sociedad igualitaria. El derecho al voto, la representación política, la alta escolaridad o acceso a la educación, los ingresos propios, y la participación en primera persona, hacen pensar a gran parte de la ciudadanía que las mujeres ya están en igualdad con los hombres. Es el espejismo de la igualdad formal.

Sin embargo, la realidad tozudamente se empeña en desarmarlo con las estadísticas actuales en el ámbito de la violencia contra las mujeres, las desigualdades en el mercado laboral, en el cuidado y las responsabilidades domésticas, en la salud, etc. Como ciudadanía debemos ser conscientes de que aun existen discriminaciones y que hay que continuar trabajando y luchando por hacer efectivos los derechos de las mujeres.

El fin de los privilegios de género no debiera ser tomado como una amenaza personal sino como una oportunidad para trabajar en un desarrollo sostenible que mejore la calidad de

vida de todas las personas que conforman la ciudadanía. Podemos construir un futuro que atienda la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones presentes y futuras, donde mujeres y hombres sean diferentes como personas e iguales en oportunidades.

Por todo ello el Ayuntamiento de Barañáin

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres y os invita a celebrar este 8 de marzo de 2011 participando en los actos organizados por instituciones y colectivos para su conmemoración.

2011KO MARTXOAREN 8RAKO MANIFESTUA

Beste urte batez, 2011 urtean, Barañaingo Udaletxetik, mundu mailako Nazio Batuen oroitzapenarekin bat eginez Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatzen dugu. "Martxoak 8" honetan, genero arrazoiak direla eta gizartean oraindik errotuta ditugun desberdintasun eta diskriminazioak gaindituz, emakumeek izaki sozial moduan autonomia eta independentzia osoa lortzearen garrantzia azpimarratu nahi dugu.

Berdintasunezko gizarte batean bizi garenaren sinesmena geroz eta zabalduagoa dago. Boto eskubideak, ordezkaritza politikoak, eskolatzeko edo hezkuntzarako sarbideak, diru sarrera propioak eta lehen pertsonan parte hartzeko aukerak, emakumeak gizonezkoen parean daudela pentsarazten baitute. Berdintasun formalaren irudikeria baino ez da.

Alabaina, errealitateak etengabe aldendu egiten gaitu, emakumeenganako biolentzia estatistikek, lan eremuko desberdintasunek, etxeko zaintza eta ardura desberdintasunek... argi erakusten duten moduan. Gizarteko kide garen aldetik, diskriminazioak gurean oraindik bizirik jarraitzen duela eta emakumeon eskubideak eraginkorrak izan daitezen lanean tinko jarraitu behar dugula argi izan behar dugu.

Genero pribilegioen amaiera ez da mehatxu pertsonal moduan hartu behar, gizartea osatzen duten pertsonen bizi kalitatea hobetuko duen onura bilatuko duen garapen jasangarri batean lan egiteko aukera moduan baizik. Inguruaren osotasuna, bideragarritasun ekonomikoa eta egungo eta biharko belaunaldiendako gizon eta emakumezkoak pertsona moduan desberdinak baina aukerei dagokionez berdinak izanen diren gizarte bidezkoago bati erantzunen dion etorkizuna eraiki dezakegu.

Honengatik guztiagatik, Barañaingo Udaletxeak

ADIERAZTEN DU emakumezko eta gizonezkoen arteko berdintasuna erdiesteko lanean tinko jarraitzeko konpromiso sendoa, eta instituzio eta talde desberdinek 2011ko martxoak 8 ospatzeko antolatutako ekimenetan parte hartzera gonbidatzen zaituztegu.

Seguidamente se procede a la votación sobre este punto obteniéndose una unanimidad por asentimiento de los presentes.

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido la concejala no adscrita D^a. M^a Pilar González, solicita información sobre las resoluciones de Alcaldía 104/2011, 110/2011, 130/2011, 163/2011, 171/2011 y 812/2010 de Gobierno de Navarra.

Por su parte la Sra. De Goñi, del grupo municipal NABAI, solicita información de las resoluciones 91/2011, 95/2011, 101/2011, 131/2011, 138/2011, 139/2011, 140/2011, 141/2011, 142/2011, 143/2011, 144/2011, 145/2011, 146/2011, 147/2011, 148/2011, 149/2011 y 150/2011. Expresamente en estas últimas (138/2011 a 150/2011) solicitan que se les diga por qué medios se han identificado a las personas señaladas en las mismas.

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 70/2011 a 171/2011 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 20/2011, de 20 de enero, de la Coordinadora de la Oficina de Atención a la Inmigración; Resolución 41E/2010, de 23 de diciembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación; Resolución 75/2010, de 31 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea; Resolución 22/2011, de 5 de enero, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo; Resolución 592/2011, de 7 de febrero, del Director General de Interior; Resolución 1915/2010, de 30 de noviembre, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo; Orden Foral 812/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior; Resolución 2010-O-329, de 10 de enero, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. De Goñi, del grupo municipal NABAI, anuncia que quiere formular los dos siguientes ruegos a la Alcaldía:

1) Explicaciones sobre la situación extraña de la Policía Municipal. A su juicio hay una movilidad laboral muy grande y convendría crear un grupo específico para tratar dicho tema.

2) Respecto a las Resoluciones nº 139 a 150/2011, solicita al Alcalde la retirada del expediente por no haber causas ni sujetos claramente identificados.

A lo anterior la Presidencia responde diciendo que, le contestará lo más rápidamente posible.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, el Secretario certifico. Doy fe.